



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 326 - 2024 – MPJ/A

Jaén, 17 JUN 2024

VISTO:

El Informe N° 713–2024– MPJ/GDIS/JENA, de fecha 06 de junio del 2024 (Expediente Administrativo N° 24125–2024), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 20° inciso 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" lo que concuerda con lo dispuesto en el artículo 43° de la misma ley, que prescribe: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, mediante Informe N° 713–2024– MPJ/GDIS/JENA, de fecha 06 de junio del 2024 (Expediente Administrativo N° 24125–2024), el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Jaén, solicita dar Reconocimiento y Felicitación al equipo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Jaén, por haber trabajado comprometidamente en el cumplimiento de Sello Municipal-Edición 2023, que tuvo como finalidad: Promover que las municipalidades brinden servicios públicos priorizados de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; el mismo que conllevó a obtener el reconocimiento para la Municipalidad Provincial de Jaén, por parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; conformado por:

1. Dyana Gabriela Llique Vásquez
2. Stefany Sánchez Monteza
3. Nataly del Rocío Alarcón Guevara
4. Jhosma Kevin Cubas Serrano
5. Wendi Violeta Piñarreta Neira
6. Mariela Alarcón Davila



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Informe N° 713-2024- MPJ/GDIS/JENA, de fecha 06 de junio del 2024 (Expediente Administrativo N° 24125-2024), el jefe de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, la Municipalidad Provincial de Jaén, considera oportuno hacer un especial Reconocimiento y Felicitación al equipo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Jaén, por haber trabajado comprometidamente en el cumplimiento de Sello Municipal- Edición 2023.

Que, visto el Informe del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Jaén respectivamente y estando a lo expuesto y en uso de las facultades contempladas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén, el **RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** al equipo de trabajo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Jaén, por haber trabajado comprometidamente en el cumplimiento de "**Sello Municipal- Edición 2023**", conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Dyana Gabriela Llique Vásquez	48098931
2	Stefany Sánchez Monteza	72806686
3	Nataly del Rocío Alarcón Guevara	45080945
4	Jhosma Kevin Cubas Serrano	73655153
5	Wendi Violeta Piñarreta Neira	75159395
6	Mariela Alarcón Davila	48490700

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR LA ENTREGA, de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional (www.munijaen.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social "Sello Municipal- Edición 2023", Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Oficina de Imagen Institucional, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE